Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2022-00007-00**
Demandante : VÍCTOR MANUEL CARRANZA BERMÚDEZ
Demandado : CAMILA ANDREA BAUTISTA

1. Tener por no contestada la demanda por parte de la señora CAMILA ANDREA BAUTISTA, toda vez que fue notificada personalmente el día **14 de marzo de 2022**, y dentro del término de traslado no presentó escrito de oposición.

2. Como quiera que no existe certeza de la toma de muestras al grupo familiar citado para el 17 de marzo de 2022, se hace necesario requerir por Secretaría a Medicina Legal para que informe si efectivamente se tomaron las muestras biológicas al grupo familiar conformado por el señor VÍCTOR MANUEL CARRANZA BERMÚDEZ, la señora CAMILA ANDREA BAUTISTA y el NNA EDCB.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 21.**
Publicado el día **3 de junio de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3846d79ee7aed818733381b893f00c5bd84475ed60965dc62325a4bfd6937453**
Documento generado en 02/06/2022 12:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica